



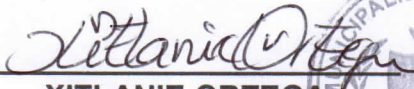
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Nueve (19).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos y Diez y Ocho de la tarde del día Jueves Veintiuno de Septiembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Siete (07).- Se le dio lectura a la correspondencia recibida por parte del Departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros de Análisis de Rendición de Cuentas GL Acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Segundo Trimestre 2017 el cual dice lo siguiente: 1.- El Análisis de la Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica: Observaciones y Recomendaciones Rendición GL. Ingresos: 1.- De los Ingresos corrientes presupuestados de Lps. 20, 837,361.83 han recaudado al 30 de junio un 27% que equivale a Lps. 5, 603,204.23, se debe mejorar la recaudación de estos ingresos ya que son la base para la ejecución del gasto corriente, si no cumplimos recaudar la meta presupuestada no vamos a lograr ejecutar todas las obligaciones que tenemos en el presupuesto de egresos, ni lograr obtener eficiencia fiscal. Traer comprobante de las actividades realizadas para mejorar la recaudación. Egresos: 1.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, la disponibilidad para funcionamiento es de Lps. 4, 649,828.12 su ejecución fue de Lps. 6, 964,105.15 que equivale a 150% lo que indica que gastaron de más Lps. 2, 314,277.06. Por lo antes expuesto deben adjuntar a la subsanación certificación de aprobación de la Corporación Municipal del compromiso de reducción del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres. 2.-De acuerdo a los porcentajes del artículo 161 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados la disponibilidad para Inversión es de Lps. 14, 494,362.18 su ejecución fue de Lps. 6, 915,833.70 lo que equivale a

un 48% lo que indica una disponibilidad para el siguiente trimestre de un 52% par inversión que equivales a lps. 7, 578,478.48, restando lo que gastaron en forma incorrecta en gastos de funcionamiento debe quedar en caja y bancos la cantidad de Lps. 5, 264,201.45. 3.- En el análisis se observa que según el valor percibido por transferencia fue de Lps. 8, 586,037.20 el valor del 5% de la mujer, corresponde una disponibilidad de Lps. 429,301.86 del cual ejecuto Lps. 223,086.68 que es igual al 52% deben continuar ejecutando este porcentaje de acuerdo a la Ley la no ejecución de esta asignación da lugar a ser sancionados con diez salarios mínimos hasta subsanar el incumplimiento, según Disposiciones Generales de Presupuesto de la Republica artículo 161. 4.- Informar sobre el avance de elaboración del Plan Estratégico Municipal (PDM) II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica: 1.- Enviar de nuevo el informe de ejecución de proyectos en el formato oficial, enviado en el dictamen de presupuesto y dictamen del I Trimestre ya que no se define la columna del 5% destinado a la mujer, vale informar que esta observación en el Dictamen del I Trimestre. Recomendaciones Generales: 1.- Todo Informe Financiero debe presentar la certificación del punto de acta de Aprobación del mismo. 2.- Cuando un objeto del gasto este por agotarse deben realizar la Modificación Presupuestaria antes de agotarse la asignación artículo 98, numeral 5 de la Ley de Municipalidades y 179 del reglamento. 3.- En cada Trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo debidamente aprobadas por la Corporación Municipal, (Adjuntar Certificación) 4.-Deben presentar las 14 Formas en Estado Aprobado el Primer Trimestre los siguientes trimestres en Estado Acumulado debidamente firmadas y selladas. Si tienen problemas con la Impresión de una Forma en Plataforma debe presentarse justificación con firma y sello del Alcalde Municipal. 5.- Deben presentar el Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos y del Gasto Ejecutado en Físico y en CD. 6.- Se recomienda liquidar Caja Chica antes de finalizar cada trimestre. 7.-Ingresos Extrapresupuestarios son los fondos recaudados por la Municipalidad provenientes de retención a terceros ejemplo: Impuestos sobre la Renta, IHSS, Embargos, Bomberos. 8.- Pagos Extrapresupuestarios: Son los pagos realizados a terceros de las retenciones efectuadas por impuesto sobre la renta embargos, bomberos. 9.- Ingresos Propios es la sumatoria de los Ingresos Corrientes más Ventas de Activos, Contribución por Mejoras, Otros Ingresos de Capital. La respuesta que se dio es la siguiente: Estimados Señores contestación del Análisis de la Rendición de Cuentas GL del Segundo Trimestre. Ingresos: 1.- Se están realizando las gestiones correspondientes para recaudación de Ingresos se adjunta aviso de cobro a contribuyentes. Egresos: 1.- Se adjunta el punto de Acta donde la Corporación se compromete a bajar los gastos de funcionamiento. Y realizar los ajustes correspondientes en el III Trimestre. 2.- En este Trimestre se realizaron pagos que se habían adquirido del año 2016 por eso aumento el gasto de funcionamiento. Se adjunta el punto de Acta donde la Corporación se compromete a bajar los gastos de funcionamiento. Y realizar los ajustes correspondientes en el III Trimestre. 3.- En el III Trimestre se verá reflejado la Ejecución del 5% de la mujer según la ley. 4.- Se adjunta informe de avance del Plan estratégico Municipal (PDM). II. El Análisis del informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado, se realizó

en el marco del artículo 164 de las disposiciones Generales. 1.- Se adjunta el informe de Proyectos el en formato correspondiente. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Veintiuno días del mes de Septiembre del año Dos mil Diez y Siete.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

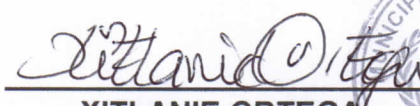




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Ocho (18).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos y Diez y Ocho de la tarde del día Viernes Ocho de Septiembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Nueve (09).- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal sobre la actualización en los nombres de las personas firmantes en las cuentas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, por lo que habrá que cambiar la firmas de la tesorera la Sra. Martha Yanely Reyes Enamorado a la tesorera Sra. Oryet Sherisa Galeano Phillips con No. de Identidad 1102-1983-00104, a lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó el cambio.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Veintiuno días del mes de Septiembre del año Dos mil Diez y Siete.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

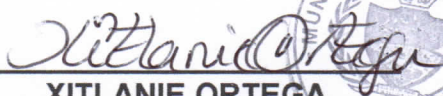




CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Diez y Ocho (18).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos y Diez y Ocho de la tarde del día Viernes Ocho de Septiembre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Ocho (08).- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte de la Sra. Pamela de Moore donde solicita una ayuda financiera explica que esta en una situación crítica y necesita de ayuda para resolverlo es sobre su hijo que está en segundo año de Bachillerato en el Instituto Adventista y en estos momentos están en exámenes del tercer parcial, dice que ella tenía el dinero para pagar la colegiatura pero tuvo una emergencia con el esposo y tuvo que mandarlo a la ciudad de La Ceiba para un chequeo médico, porque estaba con un dolor grave por unas semanas y no pudo trabajar, por lo que mi hijo no puede hacer sus exámenes hasta cancelar la cuenta pendiente, dice que esto la tiene alterada no puede dormir, comer, ni estar bien por lo que pide como madre la ayuda para cancelar la cantidad de Lps. 10,473.80. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron ayudar con la cantidad de Lps. 4,000.00 pagándoles directamente al Instituto Adventista.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Veintiuno días del mes de Septiembre del año Dos mil Diez y Siete.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

